

# Resolución Directoral

N° 195 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 20 MAYO 2019

Visto, el Memorandum N° 169 - 2019/SP de fecha 16 de mayo del 2019 emitido por la Jefa (e) de la Sección de Personal y;

## CONSIDERANDO:

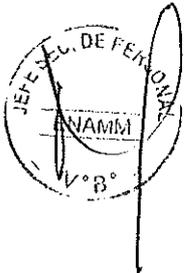
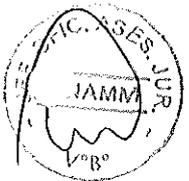
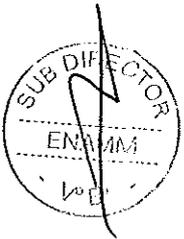
Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de Julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad.

Que, el precitado Reglamento establece en su artículo 55° que son funciones de la Dirección Académica de Pregrado, entre otras, Aquellas que le asigne la Dirección.

Que, mediante Resolución Directoral N° 266-2012 DE/ENAMM de fecha 25 de septiembre del 2012 se resolvió aprobar y disponer la creación del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la finalidad de brindar servicios de enseñanza de idioma extranjero al público en general, logrando un adecuado desarrollo profesional y cultural. Asimismo, se resolvió disponer y encargar la coordinación del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Licenciada Silvia Cristina GONZÁLEZ Susanibar.

Que, mediante Resolución Directoral N° 293-2014 DE/ENAMM de fecha 01 de diciembre del 2014 se dispuso dar por concluida la encargatura de la coordinación del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Licenciada Silvia Cristina GONZÁLEZ Susanibar.



Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2017 DE/ENAMM de fecha 07 de junio del 2017 se resolvió dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 293-2014 DE/ENAMM de fecha 01 de diciembre del 2014; asimismo, encargar las funciones de Jefa del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Licenciada Silvia Cristina GONZÁLEZ Susanibar.

Que, mediante Carta de fecha 25 de abril del 2019 la Licenciada Silvia Cristina GONZÁLEZ Susanibar informa a la Subdirección de esta Escuela que, por motivos de desarrollo profesional, ha decidido renunciar a la relación contractual como Jefa Académica del Área de Inglés bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios proveniente de la convocatoria CAS N° 022-2015. Asimismo, solicita la exoneración del plazo de treinta (30) días de anticipación de aviso de extinción del contrato precisando que prestará servicios únicamente hasta el 13 de mayo del 2019;

Que, mediante documento de visto la Jefa (e) de la Sección de Personal informa, en relación a la Carta de renuncia de fecha 25 de abril del 2019 presentada por la Licenciada Silvia Cristina GONZÁLEZ Susanibar, que la citada Licenciada accedió al puesto de Jefe Académico del Área de Inglés mediante Convocatoria CAS N° 022-2015; siendo su último contrato CAS N° 024-2019 vigente desde el 01 de abril del 2019 al 30 de junio del mismo año;

Asimismo, que mediante Resolución Directoral N° 164-2017 DE/ENAMM de fecha 07 de junio del 2017 se resolvió encargar las funciones de Jefa del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Licenciada Silvia Cristina GONZÁLEZ Susanibar;

Sin embargo, considerando la renuncia de la citada Licenciada solicita se efectuó la encargatura de las funciones de la Jefatura del Centro de Idiomas, al actual Director (e) de la Dirección Académica de Programas de Pregrado Ing. MM Carlos BORJA García.

Estando a lo solicitado, y considerando lo previsto en el inciso k) del artículo 33° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefa(e) de la Sección de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** las funciones de Jefe del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Director Académico de Programas de Pregrado, Ing. MM Carlos BORJA García, a partir del 17 de junio del 2019, en tanto se efectúe la convocatoria para cubrir el puesto de Jefe del Centro de Idiomas de esta Escuela.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774